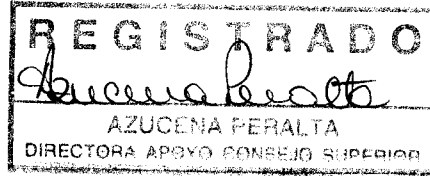




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 867/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ana Virginia ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Termodinámica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 867/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

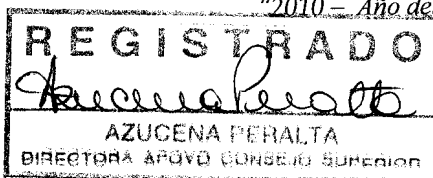
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 867/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Sistemas de Representación, Análisis



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Matemático I, Química General y Física I, a la alumna Ana Virginia ALBORNOZ, Legajo N° 24822, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 613/2010

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior